

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Ciudad Real ha condenado a Carmen Muñoz Peralbo a seis años y un día de prisión mayor por atentar contra la primera autoridad de su pueblo, la alcaldesa Josefa Baviano. Su abogado ya ha presentado un recurso ante el Supremo y el mismo Tribunal que la juzgó ha solicitado un indulto parcial de la pena. A Carmen le han llovido estos días las ofertas para contar su caso en distintas cadenas de televisión.

# La agresora de la alcaldesa no irá de momento a la cárcel

**L**a sentencia que se ha dado a conocer esta semana considera probado que Carmen Muñoz Peralbo irrumpió en la mañana del 21 de junio del pasado año en el despacho de la alcaldesa de Almadén, con el fin de exigir a la primera edil que revocase la licencia de apertura de una discoteca que perjudicaba sus intereses, y desoyendo las repetidas peticiones de la alcaldesa para que esperase hasta haber concluido una conversación telefónica que estaba manteniendo.

"A la vista de la alteración y agresividad de la acusada, dice la sentencia, Baviano trató de pedir auxilio por teléfono, lo que impidió Carmen Muñoz, quien le quitó el teléfono de las manos y le golpeó con el auricular en la cabeza". La Sección Segunda de la Audiencia considera que la acusada derribó a la alcaldesa y "le propinó varios golpes y arañazos, arrancándole mechones de cabellos y produciéndole erosiones y escoriaciones múltiples de cara anterior y borde interior del tórax, en dorso de la espalda y brazos, así como múltiples hematomas en cara externa y posterior de la pierna izquierda".

Durante el juicio Carmen Muñoz mantuvo la versión contraria y aseguró que fue la alcaldesa quien la provocó y golpeó con el teléfono. La acu-



MIGUEL ANGEL SANCHEZ

sada explicó a la Sala que había acudido al Ayuntamiento para hablar cordialmente con "la compañera Pepi" -ambas pertenecían en ese momento al Partido Socialista- de un asunto relacionado con una licencia e indicó que antes del enfrentamiento habían mantenido una amistosa conversación.

### ●●● PENA MINIMA

El Tribunal considera esta versión "irrazonable e inverosímil", no encuentra móvil que pueda explicar una agresión por parte de la alcaldesa y estima la situación de "claro predominio físico de la acusada, mucho más corpulenta, según pudo apreciar este Tribunal". La Sección Segunda no consideró oportuno tener en cuenta

el supuesto carácter agresivo de la alcaldesa alegado por la Defensa ni el hecho de que ambas perteneciesen en ese momento al Partido Socialista.

Carmen Muñoz Peralbo ha sido condenada por un delito de atentado a la autoridad y otro de lesiones. La Audiencia Provincial dio a conocer la sentencia una semana después de que se celebrase el juicio oral contra la acusada, a quien ha impuesto una pena de seis años y un día de prisión mayor y una multa de cien mil pesetas por el primer delito y una segunda multa de otras cien mil pesetas e indemnizar a la alcaldesa con cincuenta mil pesetas por el delito de lesiones. Además deberá pagar las costas del procedimiento penal.

El Tribunal que la juzgó, no obstante, ha impuesto la pena

**El indulto parcial no impediría que Carmen Muñoz vaya a la cárcel durante algún tiempo.**

**El presidente de la Audiencia estima desproporcionada la pena que se exige para estos delitos.**

**El Tribunal considera que la versión ofrecida por Muñoz es 'irrazonable'**